

VISTO:

La Ordenanza 1089/14, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza 1089/14 se reguló la protección de fachadas históricas dentro del distrito;

Que la iniciativa que generó la Ordenanza es altamente altruista, ya que se trata de la preservación de nuestro pasado, coadyuvando a la formación de nuestra identidad;

Que los festejos del centenario son el momento propicio para declarar como fachadas de "Patrimonio Histórico" aquellas que por sus características reúnan los requisitos e la Ordenanza 1089/14;

Que si bien esa declaración impone a los propietario una serie de restricciones, no es menos cierto que obtienen beneficios como compensación de la primeras;

Que del estudio realizado se ha encontrado tres fachadas que deben ser protegidas, las cuales son el inmueble de la Familia Negro en calle 26 entre 33 y 35; el local de la calle 28 entre 27 y 29 perteneciente al Club S. y D. Verónica y el comercio conocido con el nombre de "Bar el Vasco", perteneciente a Edith Dorney;

Que según averiguaciones todas ellas datan de los 20 años siguientes a la fundación, aspecto que permite incluirlas dentro del listado de fachadas protegidas por su carácter histórico.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declarar como Patrimonio Histórico las siguientes fachadas:

- Inmueble sito en calle 26 entre 33 y 35 de Verónica, Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec. B, Manz. 74, Parcelas 6 y 7b, perteneciente a Horacio NEGRO.
- Inmueble sito en calle 28 entre 27 y 29 de Verónica, Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec. B, Manz. 70, Parc. 4a, perteneciente al Club Social y Deportivo Verónica.
- Inmueble sito en calle 22 esquina diagonal 62 de Verónica, Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec. A, Manz. 43, Parc. 1, perteneciente a Edith DORNEY.

Artículo 2º): Colocar placas identificatorias en cada uno de ellos. -----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2015.-

Registrada bajo el N° 1104/2015.-